



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en el departamento de Cortés; el día viernes 26 de junio de 2015, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Sub Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Dr. Carleton Corrales, **Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Pbro. José Mario Bacci Trespalacios, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Abog. Maria Antonia Fernández, Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Jance Carolina Funes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Raúl Isaías Muñoz H., Docente de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Coronel de Infantería y Lic. Manuel Antonio Peraza, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; y MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Nivel de Educación Superior. **Asistentes:** Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Cristina Zambrano de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. Guillermo Rivera S. Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Cristian Molina, Director de Educación a Distancia de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora Curricular y de Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Sandra Isabel Paz, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. Mirian Varela y Sergio Luis Reyes de Diseño Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Abog. Waldina Erazo, Directora Académica y Heber Daniel Peña de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Mario Lanza, Vice-Rector de Innovación y Desarrollo de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Michelle Saybe, estudiante colaborador de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Dirección de Educación Superior:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Odalys Oliva, Lic. Marlon Eduardo Torres, Julia Francibel Sierra Flores y Gerson Josué Girón. **Con Excusa:** Lic. José María Sánchez, Rector de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; PhD. Carlos H. Ramos Fones, Vicerrector Administrativo del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El MAE. Armando Enamorado Blanco, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes diecisiete (17) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con cincuenta minutos de la mañana (10:50 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

El MAE. Armando Enamorado Blanco, Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién dio la bienvenida a todos los presentes.

Seguidamente cedió la palabra al Pbro. Mario Bacci Trespacios, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien dirigió la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 286.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” **UCENM**, en la ciudad de la Entrada, Copán. Comisión – UCRISH (Coordina), UPI, UNAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Negocios Electrónicos (ne-18)” en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión – UMH (Coordina), UPNFM, UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Operaciones y Logística (il-17)” en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión – UPI (Coordina), UMH, UPNFM Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Maestría en Diplomacia Preventiva y Construcción de la Paz, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión – UNAH (Coordina), UPNFM, UNPH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Segundo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho, con orientación en Derecho Procesal y Orientación en Derecho Administrativo, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UNAH (Coordina), UNITEC, UPH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UPI (Coordina), UNITEC, UCENM Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Segundo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UJCV (Coordina), UNITEC, UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión UNICAH (Coordina), UDH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estado y Políticas Públicas en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión UNPH (Coordina), UDH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Sociología en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión UPNFM (Coordina), UNITEC y UMH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. Comisión UNITEC (Coordina), UNAH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. Comisión UCENM (Coordina), USAP, UMH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el grado académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión Universidad Politécnica de Honduras (Coordina), UPNFM, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de la Propuesta de Creación del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior de Honduras (SICYTES). **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones a solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



académico de Licenciatura, con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**

21. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Energía Renovable en el grado académico de Maestría, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR. Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones a la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura al Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Historia Social y Cultural en el grado académico de Maestría, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el grado académico de Maestría Académica, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Empresas Cafetaleras en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones a la solicitud de Cambio de nombre de asignaturas y supresión de requisitos de asignaturas de los planes de estudios aprobados por el Consejo de Educación Superior, de las carreras de Técnico Universitario en el Estadio Académico de Grado Asociado y de grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC. Nombramiento de Comisión.**
27. Varios.
28. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



Después de dar lectura a la agenda y una amplia discusión, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió aprobar la agenda de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 286.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de la Propuesta de Creación del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior de Honduras (SICYTES). **Nombramiento de Comisión.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Negocios Electrónicos (ne-18)” en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión – UMH (Coordina), UPNFM, UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Operaciones y Logística (il-17)” en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión – UPI (Coordina), UMH, UPNFM Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Segundo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho, con orientación en Derecho Procesal y Orientación en Derecho Administrativo, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UNAH (Coordina), UNITEC, UPH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Sociología en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión UPNFM (Coordina), UNITEC y UMH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión UNITEC (Coordina), UNAH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el grado académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión Universidad Politécnica de Honduras (Coordina), UPNFM, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de observaciones a solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado académico de Licenciatura, con Opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
14. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Energía Renovable en el grado académico de Maestría, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**. **Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones a la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura al Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. **Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Historia Social y Cultural en el grado académico de Maestría, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el grado académico de Maestría Académica, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Empresas Cafetaleras en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Técnico Universitario, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**.
Nombramiento de Comisión.

19. Varios.

20. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 286 ORDINARIA.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, MAE. Armando Enamorado Blanco, puso a discusión y análisis el Acta No. 286 ordinaria, **misma que fue aprobada con la siguiente enmienda:**

“En el Punto Sexto, página No. 9, el Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; solicitó la incorporación en la lectura de correspondencia, la excusa enviada al correo personal del señor Secretario del Consejo Técnico Consultivo, en el que informaba que no estarían presentes en la reunión planificada en esa fecha por responsabilidades académicas del centro.

Después de ser ampliamente analizada y discutida el Acta No. 286 se aprobó, **quedando por lo tanto en firme con la enmienda anterior.**

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El señor Presidente, cedió la palabra al Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida en el Consejo Técnico Consultivo, presentando lo siguiente:

- Nota de fecha 24 de junio de 2015 enviada por el Lic. José María Sánchez Alvarado, Rector de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la que informó que para la presente reunión del Consejo Técnico Consultivo estarán representando la institución la Ing. María Josefa Sánchez, Vicerrectora Académica y la Lic. Sandra Isabel Paz Pérez.
- Nota de fecha 25 de junio de 2015, por parte del MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura donde se excusa por no poder asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo por estar programados en esa fecha los actos del 63 Aniversario de la Universidad por lo que se designó al MSc. Raúl Isaías Muñoz Hernández.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



- Excusa por parte del PhD. Carlos H. Ramos Fones, Vicerrector Administrativo del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; ya que por asuntos institucionales no podrá asistir a la reunión programada.
- Nota de fecha 24 de junio de 2015 por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual el PhD. Marlon A. Brevé, Vicerrector Académico solicitó retirar de agenda el punto referido a la solicitud de cambio de nombre de asignaturas y supresión de requisitos de asignaturas en los planes de estudio aprobados en el Consejo de Educación Superior de las carreras de Técnico Universitario en el estadio académico de Grado Asociado y de Grado Académico de Licenciatura de ese centro.
- Nota de fecha 24 de junio de 2015 por parte de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual solicitó se retiraran de agenda los puntos sobre la Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión: UNITEC (coordina), UPI, UPNFM y Universidad Nacional de Agricultura. Así como la Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Comisión UPNFM (coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UNITEC y EAP. Y la Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Comisión UJCV (coordina), UCENM y UPNFM.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (SICYTES). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente cedió la palabra al MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario del Consejo Técnico Consultivo quien realizó la siguiente presentación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



El señor Secretario MSc. Ramón Ulises Salgado, recordó a los presentes que los ejes operativos del plan estratégico expuestos son los aprobados por las veinte instituciones de educación superior, como ser el de calidad que es el Sistema Hondureño de Acreditación para la Calidad de la Educación Superior, SHACES; Sistema en el cual se están afinando requisitos para las representaciones. En cuanto a la cobertura y pertinencia de la oferta a la realidad nacional se aprobó la tesis en el Plan Estratégico aprobado de que se debe incrementar la cobertura ya que está en un 15.7% y en el que las dos vías son importantes tanto la educación a distancia como la modalidad virtual y el otro tema que son las carreras técnicas tema que se espera tratar en la visita para finales de agosto del presente año, por parte del especialista en curriculum de las carreras técnicas en Chile con quien se espera realizar una serie de reuniones y talleres en el país con la participación de los expertos en esa área o encargados en las distintas universidades y brindar sus aportes para la creación de ese Sistema. También mencionó se está recibiendo apoyo por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante un Centro del mismo grupo de Laureate la Universidad Andrés Bello de Chile, también la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; está haciendo gestiones para traer al país otras personas especializadas y compartir esa experiencia con todas las 20 universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Seguidamente mencionó en otro tema que no es de menor importancia la necesidad de la creación de un Sistema de Investigación del Nivel, tomando en cuenta que cada Centro tiene la libertad de organizar su propio sistema de investigación e innovación, ya sea mediante una Vice-Rectoría, una Dirección o lo que considere necesario. También recordó que en la reunión del Consejo de Educación Superior desarrollada la semana anterior a la presente se compartió el nuevo ranking de SCIMAGO en el que solo ocho instituciones nuestras entran en ese conteo por lo que se necesita que entren más, entre ellas está la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

También mencionó que en cuanto a investigaciones por parte de las universidades hondureñas, está poco desarrollada esta área en comparación con los Centros de Educación Superior de América Latina, por lo que es necesario aumentar. Recordó asimismo que se realizó una reunión con la participación de todos los Centros de Educación Superior en la que se hizo una pequeña aproximación sobre este tema de investigación científica en la que la Dirección de Educación Superior se ha mantenido trabajando junto a la Lic. Leticia Salomón, compartiendo algunas experiencias y dando seguimiento a algunos centros extranjeros para obtener ideas. En ese sentido se preparó una propuesta que ya fue sometida al Consejo de Educación Superior quien trasladó a este Consejo Técnico Consultivo la propuesta, para ser trabajada mediante una comisión para que presenten un dictamen u opinión, para someter a votación y que sea trasladada nuevamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación final.

Asimismo mencionó que es de gran importancia tener aprobados tanto el Sistema Hondureño de Acreditación para la Calidad de la Educación Superior, SHACES; como el Sistema de Investigación Científica y Tecnología en Educación Superior de Honduras, SICYTES; esto abre oportunidades para la cooperación internacional, ya que deben estar aprobados estos sistemas para optar a esa colaboración.

El Sistema de Investigación Científica y Tecnología en Educación Superior de Honduras, SICYTES; se ha venido trabajando desde hace algún tiempo con el Instituto de Ciencia y Tecnología del gobierno central, quienes han venido mostrando interés en algunos temas pero el sistema que se pretende crear debe tener una visión más amplia con temas en los que la cooperación internacional puedan estar interesados. Por lo que solicito que se conforme una comisión para que pueda analizar la propuesta que hoy se presenta sugiriendo a su vez la participación en ésta comisión de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



Centroamericana, UNITEC; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; quienes podrían generar una opinión y partiendo de ello poder discutirla en este Consejo Técnico Consultivo.

A continuación se transcribe textualmente la propuesta presentada al pleno para la discusión y nombramiento de la comisión:



SISTEMA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

**PROPUESTA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN
EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (SICYTES)**

AL HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

JUNIO DE 2015

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE **HONDURAS (SICYTES)**

(Borrador de propuesta, DES, 2015)

ACUERDO NO. XXXXX. El Consejo de Educación Superior,

CONSIDERANDO: Que es misión y función de la educación superior el **promover, generar y difundir conocimientos** por medio de **la investigación** y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas; (DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: UNESCO 1998)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CONSIDERANDO: Que para determinar las prioridades en sus programas y estructuras, los establecimientos de educación superior deberán: “i) **promover y desarrollar la investigación, que es un elemento necesario en todos los sistemas de educación superior**, en todas las disciplinas, comprendidas las ciencias sociales y humanas y las artes, dada su pertinencia para el desarrollo. Igualmente habría que reforzar la investigación sobre la propia educación superior por medio de mecanismos como el Foro UNESCO/UNU sobre la enseñanza superior y las Cátedras UNESCO de educación superior”.(DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: UNESCO 1998, pág. 16),

CONSIDERANDO: Que la educación superior presupone el dominio de conocimientos, métodos y técnicas científicas que deben ser transmitidas críticamente. La integración coherente del proceso enseñanza – aprendizaje con la investigación debe sustituir a la enseñanza que se limita a transmitir certezas, por una enseñanza donde se realicen procesos de investigación que resulten enriquecedores para la enseñanza – aprendizaje,

CONSIDERANDO: Que en la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, CRES 2008 se insistió en que se requiere incrementar la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación, lograr una transformación de los modelos de relación entre los grupos de investigación académica y los usuarios del conocimiento y recomienda a los gobiernos nacionales, implementar una política nacional de desarrollo científico y tecnológico, creando los marcos legales e instrumentos adecuados de fomento para construir un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación que favorezca la cooperación entre gobierno, universidades y centros de investigación y el sector productivo, y asegurando una inversión pública en ciencia, tecnología e innovación al menos del 1% del PIB nacional,

CONSIDERANDO: Que la misma conferencia CRES-2008 enfatiza que se debe difundir y proyectar el conocimiento científico a la sociedad, desarrollando programas para despertar la vocación científica y la cultura de innovación entre los jóvenes, y a las instituciones de educación superior se le recomienda, promover políticas institucionales para fomentar la investigación y la innovación incluyendo estímulos a los profesores, investigadores y estudiantes, mecanismos de divulgación de resultados, programa de iniciación científica, crear instrumentos para la gestión del a transferencia de conocimiento e innovación como incubadoras, disciplinas de emprendimiento, parques tecnológicos, políticas de protección de propiedad intelectual, entre otros,

CONSIDERANDO: Que en la Conferencia Mundial -UNESCO, Paris, 5-8 de julio de 2009 se estableció que la educación superior en tanto bien público e imperativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



estratégico para todos los niveles educativos y base de la investigación, la innovación y la creatividad debe ser asumida con responsabilidad y apoyo financiero por parte de todos los gobiernos, para la construcción de una sociedad del conocimiento inclusiva y diversa y para el progreso de la investigación, la innovación y la creatividad (UNESCO 2009).

CONSIDERANDO: Que los eventos observados en la primera década del siglo XXI ponen en evidencia que la educación superior y la investigación contribuyen a la erradicación de la pobreza, al desarrollo sustentable y al progreso en el alcance de las metas de desarrollo consensuadas en el ámbito internacional, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Educación Para Todos (EPT) (UNESCO 2009).

CONSIDERANDO: Que en la misma Conferencia Mundial de UNESCO- 2008, se estuvo de acuerdo en que los resultados de la investigación científica deberían ser más accesibles a través de las TICs y los recursos de la EAD. Asimismo, que para asegurar la calidad de la educación superior se requiere reconocer la importancia de atraer y retener a personal docente y de investigación calificado, talentoso y comprometido.

CONSIDERANDO: Que la sociedad del conocimiento requiere una creciente diferenciación de roles dentro de los sistemas y las instituciones de educación superior, con polos y redes de excelencia en investigación, innovaciones en enseñanza / aprendizaje y nuevos abordajes en el servicio a la comunidad. (UNESCO 2009),

CONSIDERANDO: Que La educación superior en Latinoamérica se vuelve compleja, por sus tendencias históricas y recientes, por sus contrastes, pero sobre todo por el papel que deben ocupar las universidades en la construcción de nuevos escenarios sociales que ayuden al mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de la población y que brinden una mayor posibilidad de bienestar, equidad y democracia desde la ciencia, la cultura y la educación.¹

CONSIDERANDO: Que de las universidades tradicionales que dominaban el panorama de la región, se ha pasado a la organización de un sistema de educación superior complejo, heterogéneo y segmentado socialmente, que presenta una realidad distinta a la del pasado. De la existencia de unas cuantas universidades privadas se ha pasado a un predominio de las mismas en muchos países, de unos cuantos miles de estudiantes que conformaban la élite de profesionales, a una masificación de la demanda social por educación superior, de la escasa o nula

¹ IESALC-UNESCO, “Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe”, Caracas, 2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



investigación científica y de un número reducido de investigadores, se cuenta ya con una combinación de laboratorios e institutos de ciencia que abarcan muchas de las áreas del conocimiento, a pesar de sus limitaciones.

CONSIDERANDO: Que para impulsar la sociedad y la economía del conocimiento es preciso contar con instituciones educativas capaces de formar profesionales de muy alto nivel, sistemas de información científica y tecnológica, mecanismos de vinculación entre los centros de I+D y el sector productivo, incentivos eficaces y empresarios innovadores, además de un clima cultural que favorezca la libre circulación de ideas, la originalidad, la racionalidad y la independencia de criterios.

CONSIDERANDO: Que el diseño de la política científica ha de tener un sentido abierto y estimular a los centros de I+D para que el conocimiento que produzcan sea puesto al servicio de los desafíos estratégicos de cada país, en términos económicos y de interés social. También es necesario que contemple la disponibilidad de sistemas avanzados de información científica y tecnológica, a fin de hacer tareas de inteligencia estratégica que permitan evaluar tendencias e identificar nuevas tecnologías disponibles.

CONSIDERANDO: Que al igual que el resto de países de la región, en Honduras, la educación superior está en una etapa de cambios, donde las universidades deben jugar un papel fundamental en la transformación nacional. En consecuencia, las instituciones de educación superior están destinadas a tener un rol esencial en la perspectiva de una sociedad del conocimiento, sobre todo si pueden llevar a cabo cambios fundamentales en sus modelos de formación, de aprendizaje y de innovación.

CONSIDERANDO: Que Honduras se ubica en el marco de brechas y asimetrías en las que ocurre la división internacional de los conocimientos, de la innovación tecnológica y de la revolución de la ciencia y de sus aplicaciones, y esto aparece de manera contrastante y desalentadora para las instituciones educativas del país, que se ven necesitadas a llevar a cabo procesos que tienen que ver más con la transferencia de conocimientos o con su imitación, que con la innovación y creatividad desde la perspectiva de una cultura propia.

CONSIDERANDO: Que el estado hondureño en su Estrategia Nacional de Competitividad (2013), establece como eje estratégico la “innovación productiva” (pág. 26), el cual plantea que el objetivo estratégico a perseguir es “Fomentar la innovación y el mejoramiento de la eficiencia productiva mediante el desarrollo y la transferencia tecnológica y la investigación científica”. (Estrategia Nacional de Competitividad. 2013. Pág. 64)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CONSIDERANDO: Que la Estrategia Nacional de Competitividad (2013, pág. 64) en el eje de innovación productiva, indica como líneas estratégicas a seguir; el impulsar las actividades de investigación y desarrollo, incrementar la disponibilidad de profesionales capaces de generar innovación científica y tecnológica en respuesta a los retos de la competitividad a nivel global, integrar a la universidad con el entorno empresarial e institucional asegurando la rentabilidad económica y social de la investigación y fomentar la creación de centros de investigación para aumentar el volumen de conocimientos humanos, culturales y sociales que respondan a las necesidades del país,

CONSIDERANDO: Que los Centros de Educación Superior (CES)², están orientadas a promover, coordinar, evaluar y difundir la investigación en los campos científico, humanístico, social y tecnológico a través de diversos programas, mediante los cuales apoya al investigador, fomenta la investigación y la vincula con la docencia, creando de esta manera una pertinencia social de la investigación, de acuerdo con las necesidades del país.

CONSIDERANDO: Que las debilidades y fortalezas de la Investigación en Educación Superior en Honduras señalan dos grandes problemas: a) no existe una instancia que articule, estructure y administre la investigación en los CES y b) no existe una política de investigación en dicho nivel educativo, tales aspectos sin lugar a duda representan el principal reto para los tomadores de decisiones en las distintas universidades hondureñas y deben ser solucionados a fin de poder establecer y sostener programas adecuados de investigación.

CONSIDERANDO: El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2837-278-2014 de fecha 21 de febrero de 2014, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo de El Nivel de Educación Superior (2014-2023), en el cual, un objetivo del Sistema es la promoción de la investigación en las instituciones de Educación y plantea como acción estratégica la creación del Sistema de Investigación (Obj. 5, acción b)).

CONSIDERANDO: Que bajo tales consideraciones, el presente documento expone la propuesta del “Sistema de Investigación de Ciencia y Tecnología en Educación Superior” (SICYTES), se trata de lineamientos generales de cómo debe estructurarse jerárquicamente dicho sistema, la selección de los representantes, las funciones de los mismos, en síntesis, son ideas para sentar las bases del sistema de investigación en educación superior el cual es flexible a cambios según la evolución del contexto y de los CES.

POR TANTO:

² Se entenderá como Centro de Educación Superior a todas aquellas instancias públicas o privadas como universidades, institutos superiores universitarios e institutos superiores no universitarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Art. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior,

ACUERDA:

PRIMERO: Crear el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en la Educación Superior de Honduras (SICYTES), como una instancia del Sistema de Educación Superior Hondureño, responsable de contribuir al desarrollo integral del país, a través de la promoción, fortalecimiento, orientación, apoyo, coordinación, armonización e integración de la investigación y las acciones de innovación y transferencia de conocimientos a instancias nacionales e internacionales.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes normas de funcionamiento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en la Educación Superior de Honduras (SICYTES):

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (**SICYTES**)

CONTENIDO

TÍTULO I

De la naturaleza y fines, objetivos, marco jurídico y funciones y atribuciones del SICYTES

CAPÍTULO I	De la naturaleza y fines
CAPÍTULO II	De los Objetivos
CAPÍTULO III	Del marco Jurídico
CAPÍTULO IV	De las funciones y atribuciones

TÍTULO II

Marco Organizativo

CAPÍTULO I	Estructura
CAPÍTULO II	Marco de competencia

TÍTULO III

Del financiamiento

CAPÍTULO I	Financiamiento
-------------------	----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CAPÍTULO I
CAPÍTULO II

Disposiciones Generales
Disposiciones Transitorias

TÍTULO IV

TÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y FINES, OBJETIVOS, MARCO JURÍDICO Y FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SICYTEs.

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y FINES

Artículo 1: El SICYTEs tiene por objeto fortalecer y contribuir al desarrollo integral de Honduras, promover, fortalecer, orientar, apoyar, coordinar, armonizar e integrar la investigación y las acciones de innovación y transferencia, con enfoque y proyección nacional de las IES, con el fin de contribuir a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social.

Artículo 2. A su vez, el SICYTEs estará constituido por los programas, proyectos, estructura, política y normas, incluyendo componentes, estrategias, objetivos, acciones, reglamentos con el fin de prever el fortalecimiento de la actividad y los recursos existentes y potenciación de iniciativas puntuales de investigación de calidad. Con el SICYTEs se trata de establecer objetivos y prioridades de actuación para todas las actividades de investigación y desarrollo, estimulando la capacidad de innovación de los IES, movilizandolos recursos, públicos y privados, hacia áreas de especial interés estratégico, para el desarrollo de la sociedad hondureña.

Artículo 3. El SICYTEs tiene por finalidad el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades investigativas de las instituciones que lo conforman. Asimismo, promueve, coordina e integra los esfuerzos en materia de investigación con que cuentan las IES a efectos de potenciar tales capacidades.

Artículo 4. El SICYTEs debe impulsar, fortalecer y consolidar la investigación científica y tecnológica a través de la formación y capacitación de investigadores, ya que serán ellos quienes den respuesta a los problemas locales, regionales y nacionales.

Artículo 5. De igual forma, se debe articular y vincular a la comunidad académica (IES) al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología lo cual debe facilitar la integración de grupos de investigación, la unificación de criterios y la difusión de resultados a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



escala nacional e internacional. A la vez, permitirá a la academia incidir en todo lo concerniente a la política de investigación a nivel nacional, hay que recordar que la universidad constituye el más fuerte potencial investigador del país.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 6: Los objetivos del Sistema de Investigación de Ciencia y Tecnología en Educación Superior son:

- a) Contribuir al mejoramiento del nivel científico y tecnológico de las universidades miembros en función de prioridades estratégicas de investigación que se articulen y promuevan el conocimiento de la realidad y el desarrollo del país.
- b) Potenciar el desarrollo de una cultura de investigación y de innovación tecnológica para dar respuestas a las necesidades de la sociedad hondureña.
- c) Mantener un proceso continuo de producción científica a través de las investigaciones e innovaciones de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, la cooperación nacional e internacional, el recurso humano, los recursos físicos y financieros para la promoción y ejecución de la investigación científica e innovación tecnológica.
- d) Contribuir al fortalecimiento de las bases científicas y técnicas de los procesos productivos y sociales del país a partir de los resultados de la investigación y de su aplicación práctica para mejorar la calidad de vida. (proceso de vinculación universidad-sociedad).
- e) Promover la investigación científica y tecnológica, y la innovación en Educación Superior a nivel inter, multi y transdisciplinario con la participación de grupos de investigación a nivel de dos o más universidades nacionales e internacionales.
- f) Implementar mecanismos para la transferencia de conocimiento a los diferentes sectores productivo y social, a través de actividades de: publicación, comunicación y difusión.
- g) Establecer un programa de reconocimiento a los méritos de los investigadores, incluyendo los estudiantes de postgrado en la elaboración de sus tesis.

CAPÍTULO III DEL MARCO JURÍDICO

Artículo 7. Con la promulgación de la Ley de Educación Superior, N° 25961/1989, se estableció un nuevo marco jurídico a partir del cual habría de transformarse el Sistema de Educación Superior. De este modo, se daría cumplimiento al mandato constitucional que expresa *“la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.”* (Artículo.3). En el artículo.5 declara: *“La docencia, la investigación*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



y la extensión (vinculación) son elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior”.

Artículo 8. Por su parte, las Normas Académicas de Educación Superior en diferentes artículos establecen la investigación como una función fundamental del quehacer académico. El artículo 33 exige a los centros de educación superior al establecimiento de las políticas generales de la investigación y la forma de administrarlas. En ese sentido, surge la necesidad de coordinar la actuación, en el campo de la investigación, de los diferentes IES entre sí, y de estas con el SICYTEs.

CAPÍTULO IV DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 9: El SICYTEs tiene las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, tecnológica y de innovación en educación superior.
- b) Fortalecer la estructura de investigación del SICYTEs conformada por las instancias de decisión, de gestión, y de ejecución de la investigación científica, tecnológica e innovación.
- c) Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades del SICYTEs y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo.
- d) Vincular a los sectores académicos, sociales, productivos y de servicios en materia de investigación científica, tecnológica y de innovación.
- f) Regular la aplicación de recursos autogenerados y de gestión, para la creación de fondos de investigación científica, tecnológica e innovación, a los cuales puedan acceder las IES, mediante la asignación de fondos concursables.
- g) Integrar y consolidar la investigación científica como una de las tres funciones básicas de la academia junto a las funciones de docencia y de vinculación universidad-sociedad, en las IES.
- h) Crear y desarrollar el Informe del Estado de la Nación sustentado en las investigaciones que desarrollen las distintas IES, que informe permanentemente sobre el estado de la nación en temas demográficos, fiscales, económicos, políticos y sociales, y que desarrolle estudios de impacto para los grandes proyectos de desarrollo del país.

TÍTULO II MARCO ORGÁNICO

CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Artículo 10: Elementos del Sistema.

El SICYTEs estará conformado de la siguiente manera:

A. INSTANCIAS DE DECISIÓN:

- 1) Consejo de Educación Superior (CES)
- 2) Dirección de Educación Superior (DES)
- 3) Consejo General del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior (CG-SICYTEs)

B. INSTANCIA DE GESTIÓN:

- 1) Secretaría Ejecutiva del SICYTEs y sus unidades internas.

C. INSTANCIA DE EJECUCIÓN:

- 1) Grupos de Investigación Científica de las IES.

D. INSTANCIAS DE CONSULTA:

- 1) Comité Consultivo del SICYTEs

CAPÍTULO II. MARCO DE COMPETENCIA

SECCIÓN PRIMERA DE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN

DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES)

Artículo 11. Es el órgano de dirección y decisión del nivel superior. Sus atribuciones legales están establecidas en el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, mismas que le permiten entre otras, dictar las políticas en materia de educación superior y aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de centros de investigación científica y ejercer la potestad normativa para emitir los reglamentos de la ley y de las demás leyes aplicables al nivel.

Artículo 12. El Consejo de Educación Superior es para el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior (SICYTEs), su órgano creador al que deberá presentarle por medio de la Dirección de Educación Superior informes periódicos de su funcionamiento y logros.

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Artículo 13. La Dirección de Educación Superior es el órgano ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior y actúa como Secretaría del Nivel de Educación Superior (Ley de Educación Superior 1989 – Art. 21), y será responsable de dar seguimiento al funcionamiento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior (SICYTES), de lo cual deberá informar periódicamente al Consejo de Educación Superior.

DEL CONSEJO GENERAL DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CG-SICYTES)

Artículo 14. Es el órgano de conducción y coordinación del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica del nivel superior, bajo la vigilancia del Consejo de Educación Superior. Estará integrado por los titulares de las Vicerrectorías de Investigación Científica o Directores de Investigación Científica o, en su defecto, por el representante de la instancia de mayor nivel de investigación en el IES, teniendo en cada caso, un representante suplente, designado por la instancia correspondiente, de acuerdo a la normativa particular de cada participante, que actuará únicamente en ausencia calificada del representante propietario. Los miembros del CG-SICYTES estarán seleccionados preferiblemente de entre aquellas Instituciones de Educación Superior IES, que figuren en los ranking de investigación regional, latinoamericano o mundial-, y la presidencia se elegirá dentro de estos miembros y rotará en el cargo por un periodo de dos (2) años.

Artículo 15. Para tener representación en el CG-SICYTES, los IES que no cuentan con ninguna instancia de investigación, se les dará un plazo de al menos dos (2) años para que conformen una estructura de investigación y que demuestren evidencia de la productividad de investigación científica. Estas instancias podrían ser: un Consejo de Investigación Científica y Tecnológica, una Vicerrectoría o Dirección de Investigación, coordinaciones regionales de investigación científica, unidades de gestión de la investigación científica e institutos de investigación.

Artículo 16. El Consejo General de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior (CG-SICYTES) sesionará ordinariamente, cuatro (4) veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque la secretaria ejecutiva a solicitud de la presidencia del consejo o a petición de la mitad más uno de sus miembros. Con una antelación no mayor de 48 horas ni menor de 12 horas según la urgencia.

A. ATRIBUCIONES

Artículo 17.: Son atribuciones del Consejo General de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



- a) Definir y proponer prioridades y criterios para la asignación del gasto científico y tecnológico.
- b) Definir y proponer el presupuesto científico y tecnológico para su aprobación ante el Consejo de Educación Superior.
- c) Definir y proponer los lineamientos programáticos y presupuestales que deberán tomar en cuenta las dependencias del SICYTEs para realizar actividades.
- d) Formular y proponer propuestas de política y mecanismos de apoyo a la investigación científica, tecnológica e innovación.
- e) Definir y proponer los criterios y estándares institucionales para la evaluación y acreditación de la actividad científica, tecnológica e innovación de las IES.
- f) Normar proyectos de investigación; vigilar la aplicación de dichas normas y la construcción permanente de viabilidad del proceso investigativo como prioridad de la educación superior y del país.
- g) Dirección y programación de las actividades a realizar en el marco del SICYTEs.
- h) Aprobar la planificación estratégica del SICYTEs.
- i) Nombrar al Secretario Ejecutivo del SICYTEs.
- j) Instruir a la Secretaria Ejecutiva sobre mecanismos de gestión de recursos para el financiamiento de proyectos de investigación científica y capacitación en investigación científica y tecnológica.
- k) Definir prioridades de investigación para el sistema de educación superior.

SECCIÓN SEGUNDA

INSTANCIAS DE GESTIÓN

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SICYTEs

Artículo 18. Constituye el órgano de ejecución, coordinación y apoyo del SICYTEs, que tiene a su cargo las actividades de elaborar, ejecutar y gestionar la propuesta de plan del SICYTEs que se requieran para el adecuado funcionamiento del mismo.

Artículo 19. La Secretaria Ejecutiva del SICYTEs, estará a cargo de un Secretario(a) electo(a) por el CG-SICYTEs, de una nómina de tres candidatos, sustentada y propuesta sobre la base de un concurso público, y deberá ser un profesional universitario, con grado mínimo de maestría académica, de reconocida experiencia en el campo de la gestión educativa superior. Durará en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto(a), previa evaluación de su gestión, y el CG-SICYTEs podrá revocarle su mandato por comprobadas razones de incumplimiento de las funciones de su cargo, en cuyo caso se elegirá al sustituto o sustituta dentro de la misma nómina para completar el período.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Artículo 20. Para su funcionamiento la Secretaría Ejecutiva contará con una estructura basada en cinco unidades de apoyo: Unidad de Presupuesto y Administración, Unidad de Seguimiento y Evaluación, Unidad de Proyectos de Investigación Científica, Unidad de Capacitación en Investigación Científica y una Unidad de Publicación, Difusión y Comunicación.

Artículo 21. Cada Unidad contará con un Coordinador, quien será responsable del desempeño y accionar de las mismas, los requisitos deberán establecerse en la normativa interna elaborada para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 22. El presupuesto para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva (Ver Anexo) provendrá del presupuesto asignado del financiamiento del SICYTES proveniente de los miembros del CG-SICYTES, así como de las gestiones realizadas para tal fin.

A. ATRIBUCIONES

Artículo 23. Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva:

- a) Formular, evaluar, promocionar, capacitar, apoyar y consolidar la estructura y política científico- tecnológica y de innovación del SICYTES.
- b) Ejecutar la política de investigación del SICYTES a través de los diferentes programas y proyectos de investigación.
- c) Contar con un sistema de registro, monitoreo y evaluación de la actividad investigadora.
- d) Control y auditoría de los recursos destinados a la investigación.
- e) Gestionar recursos destinados al desarrollo de proyectos de investigación científica y a la capacitación en investigación.
- f) Asegurar la ejecución de los recursos destinados a la investigación científica y tecnológica.
- g) Generar estadísticas referentes a la situación de la investigación, el desarrollo y la innovación en las IES.
- h) Coordinar y asesorar a las diferentes instancias de la estructura de investigación.
- i) Promover y ejecutar todas las resoluciones emanadas del CG-SICYTES.
- j) Constituir e integrar comisiones Ad Hoc para la revisión técnica y financiera de propuestas de proyectos de investigación que se presenten para la gestión de recursos. Los miembros de las Comisiones serán seleccionados del registro de investigadores que para tales efectos, deberá anualmente elaborar la Secretaría Ejecutiva.
- k) Presentar informes periódicamente o cuando le sea requerido sobre los logros y su funcionamiento a la Dirección de Educación Superior.

SECCIÓN TERCERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



INSTANCIA DE EJECUCIÓN

DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES

Artículo 24. Un grupo de investigación científica es el conjunto de profesores-investigadores, permanentes y/o adjuntos (nacionales e internacionales) y estudiantes de grado o posgrado, organizados para realizar reflexión, debate, gestión e investigación sobre temas prioritarios de investigación local, regional y nacional, de forma disciplinar, multi e interdisciplinaria. Los grupos de investigación serán conformados por profesores-investigadores de las Instituciones de Educación Superior, pudiendo incluir en el mismo a estudiantes de grado o postgrado, los cuales no serán más del 40 por ciento de los miembros del grupo cuyos integrantes no podrán ser menor a 4 miembros.

A. ATRIBUCIONES

Artículo 25. Son atribuciones de los Grupos de Investigación:

- a) Realizar de forma periódica reuniones de estudio y debate para discutir artículos, documentos científicos e institucionales, diagnósticos y demás, periodicidad que deberá establecerse en un plan de trabajo;
- b) Identificar temas y subtemas de investigación que puedan ser trabajados por el Grupo;
- c) Preparar conferencias, conversatorios, simposios o foros con participación interna y externa, y preparar ponencias para participar en congresos a nivel nacional e internacional;
- d) Escribir artículos publicables para revistas nacionales e internacionales sobre el tema del grupo;
- e) Establecer relaciones con oficinas de gobierno, cooperantes, universidades nacionales e internacionales, gestionar proyectos colaborativos y demás;
- f) Constituir la base de expertos temáticos, con el propósito de participar en investigaciones, asesorar tesis, realizar consultorías, hacer revisiones de pares y demás;
- g) Demostrar producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación científica, convenientemente expresadas en un plan de trabajo de dos años;
- i) Organizar encuentros académicos, reproducir documentos, recibir asesoría para elaborar proyectos y gestionar recursos, dar acompañamiento para gestiones y participar con proyectos de investigación del tema o temas del grupo de investigación en becas de investigación nacional e internacional.

SECCIÓN CUARTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



INSTANCIA DE CONSULTA

COMITÉ CONSULTIVO DEL SICYTEs

Artículo 26. Instancia de consulta y asesoría al SICYTEs, integrado por reconocidas personalidades e Instituciones del sector estatal, productivo y social en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico tanto a nivel nacional como internacional, para dar a conocer y retroalimentar sobre la visión estratégica, prioridades, planes estratégicos los estudios, investigaciones y asesorías a realizarse dentro del marco del SICYTEs.

A. ATRIBUCIONES

Artículo 27. Atribuciones del Comité Consultivo:

- a) Asesorar al SICYTEs en materia de investigación científica, tecnológica e innovación.
- b) Revisar y seleccionar las propuestas de investigación presentadas en los diferentes programas y proyectos de investigación.
- c) Emitir la opinión técnica sobre los proyectos de asesorías, estudios e investigaciones específicas cuando se les requiera.

TÍTULO III

CAPÍTULO I: DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 28: Se constituirá un fondo para el funcionamiento del SICYTEs, que operará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa elaborada para tal fin.

Las fuentes de financiamiento del SICYTEs serán:

1. Fondos Institucionales o del SICYTEs que se establecerán y operarán de acuerdo a las aportaciones provenientes de los miembros del CG-SICYTEs, los montos o porcentajes de las aportaciones tendrán distribuciones equitativas.
2. De cooperación internacional que se establecerán y operarán conforme a la normativa del SICYTEs.
3. Fondos Gubernamentales que se establecerán y operarán conforme al Reglamento del SICYTEs.
4. Fondos propios que puedan generarse producto de su actividad investigativa.

Artículo 29. Los fondos serán administrados por un Comité Técnico-Administrativo integrado por miembros del CG-SICYTEs, quienes darán seguimiento a los mismos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



TÍTULO IV CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 30: Las Instituciones de Educación Superior conformarán y fortalecerán su estructura interna para desarrollar la investigación científica y tecnológica. Asimismo, serán promovidas las alianzas entre las instituciones de educación superior, organizaciones nacionales e internacionales para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Artículo 31. El Consejo General del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior deberá presentar informes al Consejo de Educación Superior acompañados de reportes de auditorías del Tribunal Superior de Cuentas o de la instancia que corresponda.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 32. El plazo para las designaciones de los miembros del Consejo General del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior (CG-SICYTES), deben nombrarse por las instituciones respectivas en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, después de publicado este Acuerdo en el Diario Oficial la Gaceta. La convocatoria a las instituciones será efectuada por el Consejo de Educación Superior.

Artículo 33. Los miembros que conformen el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior (CG-SICYTES) tendrán un plazo máximo de noventa (90) días calendario a partir de la integración de la CG-SICYTES para desarrollar el proceso de constitución de la Secretaría Ejecutiva del SICYTES y la normativa de su estructura interna y funcionamiento, así como el proceso para la selección de su Director Ejecutivo.

Artículo 34. Para financiar la organización y puesta en marcha del Sistema, se contará con los aportes de las IES, y simultáneamente se gestionarán fondos de Instituciones gubernamentales, la cooperación internacional y no reembolsables. Para la administración de los fondos estatales y/o provenientes de la cooperación internacional, la Secretaría de Finanzas creará una partida especial para la Secretaría Ejecutiva del SICYTES, que se depositará en el Banco Central y será administrada por el Director Ejecutivo.

El SICYTES tiene que lograr el auto sostenimiento financiero, por lo que el Consejo General de Ciencia y Tecnología (CG-SICYTES) reglamentará el cobro por los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



servicios y gastos de operación de cada uno de los proyectos impulsados por el SICYTES.

TERCERO: La Dirección de Educación Superior en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SICYTES, deberán gestionar ante las oficinas gubernamentales que correspondan la exoneración de impuestos para las adquisiciones que realice el sistema y las operaciones de los diferentes proyectos.

CUARTO: Delegar en la Dirección de Educación Superior el seguimiento de las acciones conducentes a la constitución, organización y funcionamiento del SICYTES, así como de la coordinación y monitoreo de la ejecución de sus funciones y logros y presentar periódicamente informes al Consejo de Educación Superior al respecto.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que de inmediato lo publique en el Diario Oficial La Gaceta, fecha a partir de la cual comenzará la vigencia de este Acuerdo.
NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

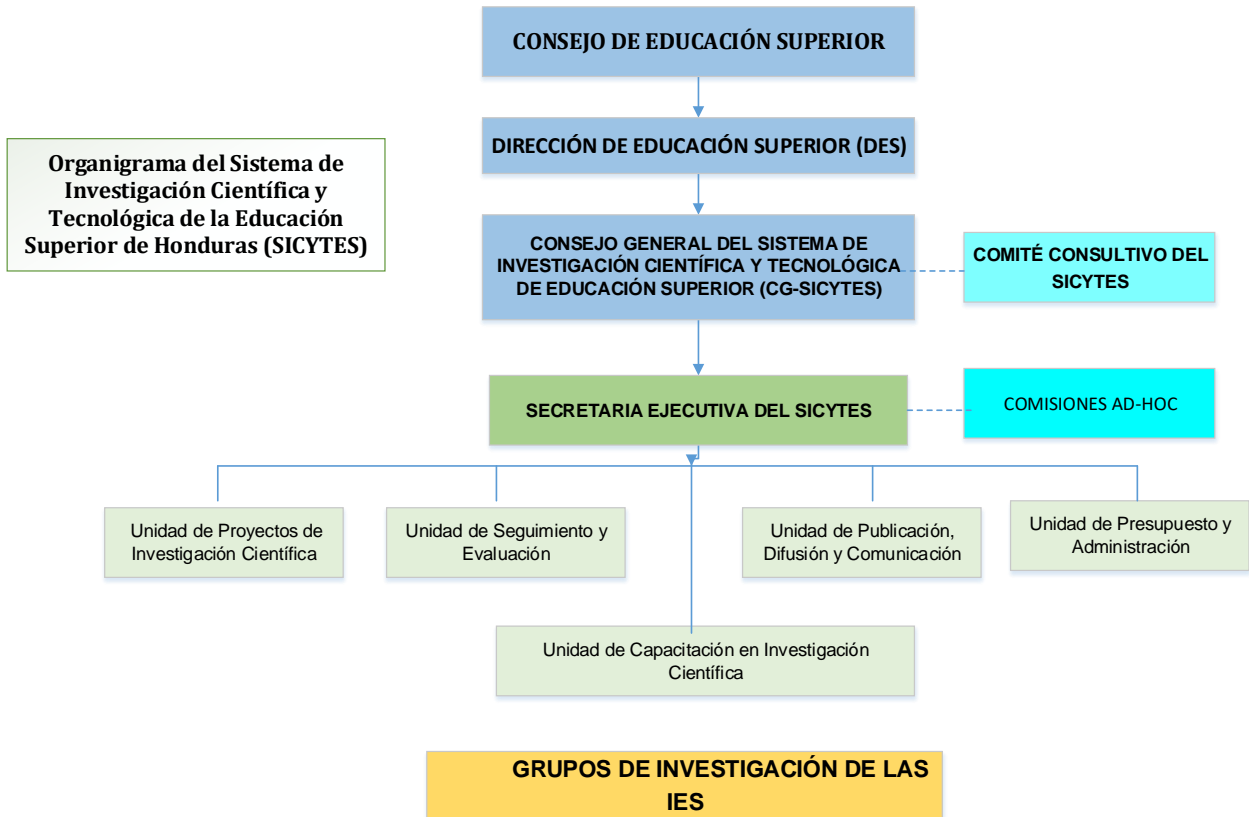
ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



Secretaría Ejecutiva de Investigación						
Presupuesto anual de operación						
Descripción			Monto L.			
Sueldo personal			3650,047.50			
Mobiliario, equipo y Materiales			480,700.00			
Viáticos y pasajes nacionales			36,000.00			
Viáticos y pasajes internacionales			231,780.00			
Total L.			4398,527.50			
Sueldo de personal						
Descripción		Mensual /L.	No. meses	Total L.		
Secretario Ejecutivo						
Titular III		36,054.00	15	540,810.00		
Unidad de Proyectos y Administración						
Titular II		32,048.00	15	480,720.00		
Administrativo		19,000.00	15	285,000.00		
Unidad de Seguimiento y Evaluación						
Titular II		32,048.00	15	480,720.00		
Titular I		28,042.50	15	420,637.50		
Unidad de Proyectos y Administración						
Coordinador (titular II)		32,048.00	15	480,720.00		
Unidad de capacitación						
Coordinador (titular II)		32,048.00	15	480,720.00		
Unidad de publicación, difusión y comunicación						
Coordinador (titular II)		32,048.00	15	480,720.00		
Total				3650,047.50		
Mobiliario , equipo y materiales						
Descripción		Cantidad	Costo unitario L.	Total L.		
Silla de escritorio		8	1,400.00	11,200.00		
Escritorio		8	5,000.00	40,000.00		
Archivo		6	3,500.00	21,000.00		
Computadora de escritorio		8	22,000.00	176,000.00		
UPS		8	2,100.00	16,800.00		
Oasis		1	1,500.00	1,500.00		
Aire acondicionado		1	40,000.00	40,000.00		
Impresora color		2	6,000.00	12,000.00		
Scanner		1	15,000.00	15,000.00		
Data show		1	15,000.00	15,000.00		
Pantalla para data		1	1,800.00	1,800.00		
Tinta (12 juegos de tóner x 4 unidades cada juego)		48	2,300.00	110,400.00		
Útiles de escritorio oficina y enseñanza		1	20,000.00	20,000.00		
Total				480,700.00		
Viáticos y Pasajes						
Descripción		Días	Pasaje	No. personas	Monto	Total L.
Viáticos nacionales		6		2	2,000.00	24,000.00
Viáticos al exterior (\$135.00x L. 23.00 =L. 3,105.00)						
3 personas x 4 viajes x 3 días		12		3	3,105.00	111,780.00
Pasajes nacionales (6 viajes)			6	2	1,000.00	12,000.00
Pasajes al exterior			4	3	10,000.00	120,000.00
Total						267,780.00



Después de conocida la propuesta el señor presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó a los centros propuestos por el señor secretario para la formación de la comisión que trabajará sobre el documento presentado. Durante la discusión el Lic. Francisco José Rosa, rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; solicitó a la presidencia la participación de ese centro en la comisión ya que consideró puede brindar aportes, así como la Universidad Nacional de Agricultura que solicitó se tome en cuenta para participar, también la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

La comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;
- Universidad Nacional de Agricultura;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “NEGOCIOS ELECTRÓNICOS (NE-18)” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN – UMH (COORDINA), UPNFM, UNAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Cristina Zambrano, representante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien como Centro coordinador de la comisión recordó, que en la discusión de la agenda aprobada para esta reunión solicitó fuera retirado este punto ya que la comisión no cuenta con el dictamen sobre la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Electrónicos (NE-18) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados ya que no se tienen las observaciones realizadas por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Centro que forma parte de la comisión, motivo por el cual el informe no se encontraba integrado. Pero informó al pleno y al Centro interesado que cuentan con observaciones que deberán ser incluidas en el documento razón por la cual solicitó sea suspendido de esta sesión y trasladado el punto a la siguiente.

Después de una amplia discusión por parte de la presidencia, el centro interesado y la coordinación de la comisión se acordó que el centro trabaje con las observaciones que brindará la comisión y en acompañamiento con la Dirección de Educación Superior en el documento y éste sea nuevamente agendado para la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN OPERACIONES LOGÍSTICAS (IL-17)” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN – UPI (COORDINA), UMH, UPNFM Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Mirian Varela representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron sobre la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; en base a lo cual se emitió el dictamen siguientes:

DICTAMEN No. 719-287-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2983-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

Se realizaron observaciones por parte de cada uno de los Centros que conforman la Comisión, mismas que le fueron dadas a conocer en su momento a las autoridades del Centro, quienes a su vez procedieron a integrarlas al documento, extremo que los miembros de la comisión comprobaron.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Operaciones Logísticas (IL-17) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



San Pedro Sula, Cortés 26 de junio de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL Y ORIENTACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN – UNAH (COORDINA), UNITEC, UPH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora Curricular y de Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en lugar del representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Penal y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Penal y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguientes:

DICTAMEN No. 720-287-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3014-290-2015, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 290, de fecha 20 de marzo de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Penal y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. Mejorar la documentación del escenario socio económico en el apartado de Contextualización Situacional de Honduras y revisar requisitos en las Descripciones Mínimas por Asignaturas indicadas.
2. Dado que el Plan de Estudios presentado corresponde a una Maestría Académica, cuyo eje transversal es la investigación, se recomienda detallar este extremo de manera taxativa, incluir como requisito de graduación la aprobación de una tesis de grado e incluir en los módulos un 45% de investigación.
3. Que la planta docente incorpore los títulos de Maestría o Doctorado en la Dirección de Educación Superior previo al inicio del Posgrado.
4. Dado que se deriva del análisis realizado al Plan de Estudios que el aspirante escogerá la orientación, ya sea procesal laboral o administrativa, iniciando con un tronco común, deberá garantizarse al estudiante la orientación que escoja entre ambas.
5. Se ha observado que el plan de estudios remitido corresponde a una maestría académica, por lo que su eje transversal es la investigación y por lo tanto debe detallarse este extremo de manera taxativa.
6. De igual forma se recomienda que todos los docentes incorporen sus títulos de Maestría o Doctorado en la Dirección de Educación Superior previo al inicio del Posgrado.
7. Se deriva del análisis realizado que el aspirante escogerá la orientación ya sea procesal laboral o administrativa. Iniciando con un tronco común; con el deber de garantizar al estudiante la orientación que escoja entre las dos.
8. Del análisis realizado a las unidades o créditos se desprende que el plan de maestría si reúne con el mínimo requerido de sesenta (60) unidades valorativas y una duración mínima de un año y medio.
9. Debido a que la Maestría es académica, la misma terminar con una tesis y los módulos deben incluir 45% de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Penal y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho con Orientación en Derecho Procesal Penal y Orientación en Derecho Administrativo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

San Pedro Sula, Cortés 26 de junio de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN – UPNFM (COORDINA), UNITEC Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros de la comisión, el MSc. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Sociología en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

Los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Metropolitana de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



UMH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Sociología en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; las observaciones por parte de algunos de los miembros de comisión se detallan a continuación:

OBSERVACIONES:

En cuanto al Diagnóstico del Plan:

1. Se debe colocar la unidad responsable de la elaboración de este plan de estudios.
2. Se debe presentar la información de datos generales de la carrera para la cual se presenta el diagnóstico.
3. Se debe revisar cada uno de los aspectos que deben ser incluidos en la introducción, ya que la información que esta en este apartado, en su mayoría corresponde a lo relacionado con la Contextualización Situacional de Honduras. Ver formato de la DES.
4. Se debe incorporar la contextualización institucional: Identificación de la institución, visión y misión de la universidad.
5. En el marco teórico se debe revisar y actualizar los datos que han perdido vigencia, ejemplos:
 - Los datos del contexto hondureño están desactualizados, en algunos casos de más de 10 años y en otros en 5 años de desfase, por ejemplo se utilizan datos del 2001 para tasa de crecimiento y esperanza de vida.
 - Se utilizan siglas sin aclararse anteriormente. En la página 8 del documento del Diagnóstico se utilizan las siglas BCE y anteriormente no han sido definidas.
 - Corregir la página 8, pues en Honduras no hay ninguna Ley Orgánica de educación (fue derogada), sustituida por la Ley Fundamental de Educación.
 - Asimismo se utilizan datos sin colocar la fuente de obtención de los mismos. Por ejemplo los datos de atención en educación básica y media no coinciden con las estadísticas actuales.
6. En relación a la población estudiada para construir el diagnóstico, se tomó solamente en consideración a profesores y estudiantes recién graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Sociología y Trabajo Social). Al establecer la relación para la justificación y según los datos presentados al 2011, Trabajo Social tiene 41 graduados y ya cuenta con su propia maestría; y la carrera de Pre grado de Sociología solamente cuenta con un estudiante graduado en 2011. Se debe corregir o subsanar esta incoherencia metodológica incluyendo a otra población de otras carreras si los consideran como potenciales candidatos a cursar la maestría, como se propone en la página 19 en la demanda "real", que colocan a estudiantes graduados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



7. Se sugiere hacer un análisis y revisión de algunas incongruencias en los datos que se presentan en el diagnóstico, por un lado se plantea la demanda de la Maestría en Sociología, debe revisar el planteamiento o presentación de algunos datos y gráficos, al no explicarse en el documento queda bajo interpretaciones subjetivas y valorativas.
8. El diagnóstico debe incluir la consulta a los posibles empleadores de los profesionales que egresaran de este programa de maestría.
9. Integrar la información solicitada en relación al Marco Teórico, que está relacionada con la fundamentación científica de la disciplina.
10. Al hacer la descripción de los recursos para la ejecución del plan, es necesario que listen en una tabla resumen los convenios que servirán de apoyo para este programa.
11. Se debe colocar en los anexos el instrumento de investigación utilizados para la recolección de la información y los instrumentos aplicados a cada actor en el proceso. Asimismo el diagnóstico presenta carencia de elementos bibliográficos como sustento para la elaboración del mismo.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Se debe colocar la unidad responsable de la elaboración de este plan de estudios.
2. En los requisitos de ingreso se habla de la aprobación de un curso propedéutico. Sin embargo no se menciona en la descripción de la estructura curricular.
3. En el marco teórico se debe actualizar los datos que han perdido vigencia, ejemplos:
 - A lo largo del Plan de Estudios se utiliza de manera indistinta Ciencias Sociales y Sociología con Mayúsculas y con minúscula (cuestión de forma).
 - Los datos inexactos se repiten el Plan de Estudios al hablar por ejemplo de Ley Orgánica de Educación (pág 14). Lo mismo ocurre en el documento de diagnóstico.
 - Uniformar un solo formato de citado dentro del texto, se utilizan varios formatos a lo largo del documento. Ejemplo: Giddens, 2007 en la página 8 y modelo educativo de la UNAH (2009) en la página 18.
4. En el desarrollo de los espacios de formación consideramos que teóricamente están planteados de manera general. De ser posible enriquecerlos con el pensamiento sociológico actual y las nuevas corrientes del pensamiento para fortalecer la teoría social. Se debería especificar de manera más clara los contenidos, pues se proponen 4 grandes temas como genéricos en cada asignatura. Esto implica dos cosas que en la práctica podrían ocurrir; que sea reducido al albedrío docente en su libertad de cátedra o se pierda en la vaguedad del infinito conocimiento y no se puede orientar al desarrollo de los cursos hacia el rumbo y los propósitos de la Maestría Académica en Sociología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



5. En el perfil profesional debe integrarse el perfil de ingreso de las aspirantes a la Maestría en Sociología.
6. La propuesta del Plan de Estudios de Sociología es que funcione en las modalidades de educación presencial y la modalidad a distancia.
 - Según lo establece el Reglamento de Educación a Distancia cuando se haga la propuesta para la modalidad a distancia deberá quedar evidenciado en los contenidos del Plan de Estudios, las metodologías de aprendizaje y el Sistema de Evaluación, propios de la modalidad a distancia.
 - Remitirse al Título II, del Diseño y la Operación de los Programas
7. Se recomienda mejorar el diseño del Flujograma y el formato de descripción de asignatura.
8. Se sugiere ampliar las metodologías de la enseñanza y de evaluación, sobre todo considerando que es un Plan de Estudios a nivel de Postgrados, y lo relacionado a la modalidad de educación a distancia.
9. Consideramos que en relación a la planta de docentes es acorde a la oferta de la maestría y con los vínculos futuros a establecer permitirá darle fuerza y rigor académico a la misma. Sin embargo debe verificarse esa información para aclarar si han contactado a los docentes que se mencionan como posibles profesores invitados, o es solamente un listado tentativo, pues hay errores en la nacionalidad de algunos (caso Fernando Mires por ejemplo) y además en la planta de profesores invitados **proponen a un docente ya fallecido, por ejemplo el Costarricense Carlos Sojo.**
10. No hay un solo formato para presentar el currículo y en algunos casos el curriculum de los docentes están incompletos.

Dictamen:

Incluir en los documentos Diagnóstico y el Plan de Estudios, las observaciones que se presentan en este documento para que se ajusten a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel Superior y el Reglamento de Educación a Distancia. Una vez subsanadas las observaciones debe presentarse nuevamente para revisión por parte de la comisión.

Debido a que se debe realizar la incorporación de las observaciones presentadas, la comisión hizo entrega a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, del informe elaborado por la comisión para que presenten una segunda versión de los documentos para trabajar sobre ella y preparar un dictamen integrado el que será presentado en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN – UNITEC (COORDINA), UNAH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente, cedió la palabra a los miembros de la comisión, la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora Curricular y de Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

Los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; las observaciones por parte de algunos de los miembros de comisión se detallan a continuación:

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, UNITEC:

OBSERVACIONES DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO. LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Datos Generales de la carrera	Se recomienda agregar CAMPUS QUE SE IMPARTE: (9) "Sagrado Corazón", TEGUCIGALPA, "San Pedro y San Pablo" SAN PEDRO SULA, "Santa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Rosa de Lima" SANTA ROSA DE COPAN, "Jesús Sacramentado" SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, "Dios Espíritu Santo" CHOLUTECA, "San Isidro" CEIBA Y "Santa Clara "JUTICALPA.
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumplen con el requisito.
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	Código de la carrera	
	Unidad responsable del proyecto	
	Lugar y fecha	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada CAPITULO	Cumplen con el requisito.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales de la Carrera		<ul style="list-style-type: none"> - El código no es el mismo. - Son 61 asignaturas, no 60.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumplen con el requisito.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	En la explicación descriptiva se mencionan ocho (8) capítulos pero solo se detallan seis (6). Ver página 16.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen con el requisito.
	Justificaciones sociales	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumplen con el requisito.
	Perfil de egreso	
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple con el requisito.
	Específicos	Cumple con el requisito.
	Asignaturas de formación general	Cumple con el requisito.
	Asignaturas de formación específica	<ul style="list-style-type: none">– Revisar las horas teóricas y prácticas de la asignatura RI-200 en base al flujograma.– Revisar código de la asignatura Introducción al Comercio Internacional en base al flujograma.– Revisar las U.V., horas teóricas y prácticas de la asignatura RI-391 en base al flujograma.
	Asignaturas Electivas	Cumple con el requisito.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	<ul style="list-style-type: none">– El código de RI-210 no es el mismo del flujograma.– La asignatura RI-211 es llamada “Ciencias Políticas y Aportes Teóricos” o “Ciencias Políticas: Aportes a las Relaciones Internacionales”.– Hace falta el código de la asignatura Ceremonial y Protocolo y de su requisito.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> - Hace falta el código de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación. - El requisito de RI-319 es RI-206. - El requisito de CE-201 es RI-319. - Hace falta las U.V. de RI-322. - Corregir código de RI-317. -
	Flujograma de asignaturas	<p>Completar el nombre de la asignatura RI-315.</p> <p>En el Flujograma página # 66 no aparecen reflejadas las asignaturas de inglés (no se encontró justificación o referencia a eliminarlos del flujograma)</p>
	Descripciones mínimas por asignaturas	En la página #192 Descripción de la práctica profesional. Tiene objetivos para consolidar saberes profesionales de Ingeniería en Informática.
	Tabla de equivalencia (pregrado) Asignaturas por suficiencia (pregrado) Requisitos de graduación Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumplen con el requisito.
6. BIBLIOGRAFÍA		Cumple con el requisito.
Observaciones Generales: se sugiere a agregar una tabla comparativa de los cambios en la		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<p>malla curricular, especificando cambios, modificaciones de nombre o código, justificación del cambio. Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de Estudio de reforma en comparación al plan anterior</p> <p>Dictamen: Favorable</p>		

OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE HONDURAS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple con el requisito.
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple con el requisito.
	Código de la carrera	<i>No está presente el código.</i>
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple con el requisito.
	Lugar y fecha	Cumple con el requisito.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	<i>Los temas (2011, 2012, 24, 29...) de la página 82 no deben ir incluidos.</i>
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
Datos Generales de la Carrera		<ul style="list-style-type: none"> - <i>El código no es el mismo.</i> - <i>Son 61 asignaturas, no 60.</i>
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumplen con el requisito.
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumplen con el requisito.
	Educativa	
	Política	
	Escenario socio-económicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumplen con el requisito.
	Visión y Misión Institucional	
	Responsables del proyecto	
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen con el requisito.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumplen con el requisito.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumplen con el requisito.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	
Dictamen: Favorable		

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

1. La Universidad Católica de Honduras (UNICAH) justifica la necesidad de la reforma del plan de estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales, en razón al paso vertiginoso con que cambios económicos, políticos y sociales condicionan las relaciones internacionales en el siglo presente, como respuesta a las demandas actuales que se plantean a los profesionales del área.
2. Según lo manifestado por la UNICAH, estas demandas han sido determinadas basándose en las características del ejercicio profesional de los egresados de esta carrera en las diferentes áreas de aplicación y en las tendencias adoptadas por las nuevas formas de establecer relaciones internacionales, en cuanto a teoría, metodología y técnicas.
3. Se observa que se han eliminado del plan actual las asignaturas de “El Estado y la Globalización de la Economía” (RI-106), “Contabilidad I” (CT-201), “Historia Contemporánea” (HS-201), “Teoría y Práctica de la Política Exterior” (RI-314) y “Relaciones Honduras y el Mundo” (RI-420).
4. Otras asignaturas han sido unificadas, por un lado las asignaturas del anterior plan “Introducción a la Ciencia Política” (RI-211) y “Principios de Teoría Política” (RI-311), ahora son “Ciencias Políticas y Aportes Teóricos” (RI-211); por otro lado “Negociación Internacional” (RI-525) y “Solución de Conflictos Internacionales”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



- (RI-526), ahora son “Negociación y Resolución de Conflictos Internacionales” (RI-382).
5. Igualmente se han introducido nuevas asignaturas: “El Estado: Eje de las Relaciones Internacionales” (RI-219), “Investigación Aplicada a las Relaciones Internacionales” (RI-380), “Bloques Económicos Mundiales” (RI-318) y “Religiones, Cultura y las Relaciones Internacionales” (RI-393).
 6. De los estudios plasmados en el documento de diagnóstico, cabe resaltar el hecho que los empleadores¹ consultados plantearon la necesidad de que los egresados contaran con mayor preparación en el áreas de “Política e Historia” (20%), “Negocios” (20%) y “Economía y finanzas” (20%)². Sin embargo, consideramos que algunas de estas percibidas deficiencias no son abordadas en la matriz curricular propuesta. 1 Gráfico “Áreas que evidencia debilidades”. Página 78 del diagnóstico. 2 Obsérvese también el hecho que la principal debilidad mostrada en el gráfico de la pg. 78 es el área de “Relaciones Internacionales”, con un 40%. Omitimos considerar esta área en el presente análisis ya que en el documento no se especifica a que se refiere con dicho término, siendo demasiado general (hace referencia a toda la disciplina). Asimismo existe la incongruencia que en el gráfico de la pg. 77, “Áreas más fuertes”, la más significativa es, nuevamente, la imprecisamente definida área de “Relaciones Internacionales”.
 7. La anterior observación se desprende del hecho que la asignatura de “Historia Contemporánea” (HS-201), presente en el actual plan de estudios, es eliminada en la reforma propuesta, lo cual implicaría que un área identificada como deficitaria, tendría incluso menos peso académico para detrimento de la formación de futuros alumnos. Esto a su vez se relaciona con la eliminación de “Relaciones Honduras y el Mundo” (RI-420), que junto con el estudio de la historia contemporánea, consideramos que es conocimiento indispensable para comprender el papel que juega nuestro país dentro del contexto de las relaciones internacionales a nivel mundial.
 8. En cuanto a los negocios, consideramos que el tema no es abordado por la malla curricular de una manera que le brinde la importancia que merece, si tomamos en cuenta que el comercio entre las naciones juega un papel indispensable para determinar las relaciones entre ellas y por consiguiente, pudiese resultar inadecuado que la carrera cuente únicamente con una asignatura dedicada específicamente a la materia, “Introducción al Comercio Internacional” (RI-313), correspondiente a la asignatura de “Introducción a los Negocios Internacionales” en el actual plan (mismo código).
 9. Por otro lado, consideramos que la incorporación de la asignatura de Diseño y Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (RI-381), la cual reemplaza a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos (AD-401) del actual plan, es acertada en tanto que provee a los estudiantes con conocimiento más enfocado dentro del área de la cooperación internacional, en respuesta a las demandas del mercado laboral y la realidad nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



10. Asimismo, consideramos que la actualización de materiales bibliográficos y metodológicos en las asignaturas del plan de relaciones internacionales, según se evidencia en los documentos presentados por la UNICAH, responde adecuadamente a la necesidad de mantener al corriente lo impartido en el aula, dada la rapidez con que evoluciona esta particular área del conocimiento.
11. En términos generales también se recomendaría: 1- Que los estudiantes puedan conocer ampliamente la realidad nacional y puedan ubicar al país en diferentes contextos a nivel internacional; 2- Debido a la naturaleza de la profesión y a los procesos de internacionalización de la educación superior es indispensable que los egresados tengan el dominio de una segunda lengua, en el nuevo plan de estudios no se contempla, y 3- Por los mismos motivos anteriores sería importante incorporar también la facilidad de que el estudiante pueda realizar movilizaciones académicas incorporadas como parte del plan de estudio por ejemplo: que su práctica profesional pueda realizarse a nivel internacional a través de pasantías, propiciar espacios en las clases de intercambios académicos que sean parte de la evaluación de los cursos.
12. En cuanto a los recursos docentes se sugeriría que puedan fortalecer esta área con docentes con formación de postgrado en el área de relaciones internacionales o afín ya que solo dos (2) presentan estudios de postgrado los demás tienen formación en áreas administrativas lo que es contradictorio con los fines de la reforma curricular que según los objetivos propician la investigación científica.
13. A fin de fortalecer el área investigativa la asignatura de métodos de investigación debería orientarse a la temática especializada en investigación en relaciones internacionales.
14. También sería recomendable en la práctica profesional hacer una evaluación de conocimiento mediante un informe de la práctica y un tema de las relaciones internacionales en particular. Y en general incorporar en las asignaturas en la metodología y evaluación actividades para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos por los estudiantes para que en su inserción al mundo laboral no sea ésta una debilidad en su desempeño profesional.
15. En síntesis, si bien de manera general la propuesta de reforma aborda las necesidades impuestas por el mercado laboral y la situación actual de las relaciones internacionales, consideramos que la UNICAH debe tomar en cuenta las deficiencias reveladas en su propio diagnóstico para adecuar su oferta académica de la manera referida.

Por las razones previamente expuestas, esta Universidad.

DICTAMINA: Que la propuesta de reforma a la Carrera de Relaciones Internacionales presentada por la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), sea revisada a la luz de las observaciones planteadas e incorporadas en una nueva versión remitida a la Comisión de Dictamen, previo a su aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

- REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “RELACIONES INTERNACIONALES” EN EL GRADO DE LICENCIATURA - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS (Página 1).
- DIAGNÓSTICO JUSTIFICATIVO DE LA REFORMA ANTERIOR (Página 5)

OBSERVACIONES DE FONDO

1. Para las carreras universitarias una sola asignatura de Estadística es insuficiente. Se necesitan por lo menos dos. La estadística que incluye este plan de estudios de Relaciones Internacionales es Estadística Descriptiva o Estadística I, buena sólo para organizar, resumir, analizar y presentar datos de manera informativa. Con la que verdaderamente se investiga es con la Estadística Inferencial o Estadística II, porque la misma contiene los grandes temas de:
 - a) Análisis de la varianza
 - b) Regresión lineal y correlación
 - c) Análisis de correlación y regresión múltiple
 - d) Métodos no paramétricos: aplicaciones de *ji* cuadrada.
 - e) Métodos no paramétricos: análisis de datos ordenados
 - f) Adicionalmente se cubre el importante tema “Series de tiempo y proyección”.

En la bibliografía de las asignaturas de Estadística, deberían incluir el texto de Lind, Marchal y Wathen (Estadística aplicada a los negocios y la economía), de uso extendido en los niveles de pregrado y posgrado de las universidades hondureñas.

2. La educación superior moderna está basada en competencias. Y aunque este plan de estudios no está estructurado por competencias, debe incluir un apartado donde por lo menos se mencione cuáles pretende desarrollar.

OBSERVACIONES DE FORMA

1. Errores ortográficos (acentos) en páginas 2,4,5,17,48,59,63,64,70. Se sugiere revisar todo el documento porque también los hay en las hojas de descripción mínima o HDM. Las letras mayúsculas se acentúan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



- Espaciamiento vertical entre párrafos debe ser doble en todo el documento, para una mejor presentación visual. Actualmente no hay uniformidad entre espaciamientos sencillos y dobles.
- Página 9: en la segunda viñeta hay párrafo desalineado.
- A partir de la página 57 se detectó mezcla abundante de letras mayúsculas y minúsculas. O coloca la inicial mayúscula y las demás minúsculas, o todas las primeras letras van con mayúsculas exceptuando artículos, conjunciones, etc. La opción seleccionada debe ser uniforme a lo largo de todo el documento. En las HDM es común esta falencia.
- En la página 72, Matemáticas debe comenzar en la página 73 siguiente.
- En las HDM hay que separar los objetivos en 1 general que sirva de anclaje conceptual de la asignatura, y por lo menos 2 objetivos específicos.
- En todas las HDM, las asignaturas que son requisito deben llevar, además del nombre, sus códigos respectivos.
- En las HDM, algunas veces los códigos aparecen escritos como **RI-210** y otras como **RI - 210**. Es importante la uniformidad. Darle preferencia a la azul.
- Las referencias bibliográficas contenidas en cada HDM no están citadas según las Normas APA. Por ejemplo, la referencia No.2, página 89, aparece de la siguiente manera: Idalberto Chiavenato. Administración en los Nuevos Tiempos. 1ª edición, 2002. McGraw Hill. Bogotá, Colombia. Siendo lo correcto: Chiavenato, I. (2002). *Administración en los nuevos tiempos*. (1ª ed.). Bogotá: McGraw Hill.
- En los dos cuadros de las páginas 3,4 siguientes hay una relación de las inconsistencias observadas en los cuadros de asignaturas (Pg 57,58,59) y en las HDM. Tomarlas en cuenta y efectuar las rectificaciones del caso.

S	IONES (HDM: Hoja de descripción mínima; CR: crédito; Pg: página)
	go RI-210
	na y 75 Hr totales
	na y 60 Hr totales
	el escrito (RI-). También el del requisito.
	RI-210 pero en el flujoograma aparece como requisito RI-212.
	hoja de descripción mínima de esta asignatura.
	is escrito (AD-)
	IS-101 pero en el flujoograma aparece como requisito RI-206
	créditos en el cuadro correspondiente.
	RI-305 pero en la HDM aparece como requisito RI-210
	asignatura tiene 4CR, 3 teóricos y 1 práctico. Pero en la HDM aparecen R: 3
	y 0 prácticos. Esto cambia también las horas semanales y totales.
	MT-101. Pero en el flujoograma aparece como requisito RI-319.
	el código CE-201 está pareado con Macroeconomía y ésta presenta como
	economía.
	hoja de descripción mínima de esta asignatura.
	la créditos prácticos. Pero en la HDM aparece 1 CR práctico y 2 CR teóricos.
	en las horas semanales y totales.
	RI-305 pero en la HDM aparece como requisito RI-322.
	presenta el código CE-201 que pertenece a Microeconomía.
	RI-340 también lo estereotipa la asignatura Cooperación Internacional. Lo mismo
	rama.
	esta asignatura presenta el código RI-313. Lo mismo ocurre en el
	RI-318 también lo lleva la asignatura Bloques Económicos Mundiales. Lo
	el flujoograma pero aquí se lee comunicaciones en vez de comunicación. En
	de lee comunicaciones (Pg 126).
	RI-350 también lo lleva la asignatura Indicadores Económicos Mundiales. Lo
	el flujoograma.
	le esta asignatura es ilegible.
	CR: 3 teóricos y 0 prácticos, pero en la HDM (Pg134), ostenta 4CR, 4
	prácticos. Esto cambia también las horas semanales y totales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



ACCIONALES

<p>OBSERVACIONES (HDM: Hoja de descripción mínima; CR: crédito; Pg: página)</p>	<p>requisito LG-410, pero en la HDM (Pg141) el requisito que aparece es RI-340. El código de esta asignatura y el de Derecho Internacional Público parecen estar al revés. Un código mayor no debe preceder a uno menor.</p>
<p>Código incompleto (AD-). En la HDM (Pg99) esta asignatura presenta el código CR-</p>	<p>El código RI-350 también lo lleva la asignatura Indicadores Económicos Mundiales. Lo mismo ocurre en el flujograma.</p>
<p>Aquí tiene el nombre de Indicadores Económicos del Sector Externo. Lo mismo ocurre en el flujograma y en la HDM (Pg147).</p>	<p>El código RI-340 también lo lleva la asignatura Conceptos Jurídicos del Derecho Internacional. Lo mismo ocurre en el flujograma.</p>
<p>encontró la HDM de esta asignatura. Aquí tiene el nombre de Investigación Aplicada a las Relaciones Internacionales. Lo mismo ocurre en el flujograma.</p>	<p>El código RI-340 también lo lleva la asignatura Conceptos Jurídicos del Derecho Internacional. Lo mismo ocurre en el flujograma.</p>
<p>Presenta dos requisitos, RI-340 y RI-380, pero en la HDM (Pg155) sólo aparece RI-340. Las prácticas deben ser 90 y las horas totales 120.</p>	<p>El código RI-318 también lo lleva la asignatura Relaciones Internacionales y Relaciones Internacionales. Lo mismo ocurre en el flujograma donde se lee comunicaciones y no comunicación..</p>
<p>Código incompleto (AD-). Código escrito con guión bajo (RI_390). Corregir a guión central.</p>	<p>Falta el artículo un en el nombre de la asignatura. Pg65: Código mal escrito (AD-). Código de esta asignatura (Pg164), absolutamente imposible de leer.</p>
<p>Muestra 4 CR, 3 prácticas y 1 teórico pero en la Pg65 aparecen solamente 3 CR. Lo mismo ocurre en Pg172 donde la distribución de créditos y horas es errónea.</p>	<p>3. Presenta el código RI-202. Código incompleto (AD-). Código escrito con guión bajo (RI_390). Corregir a guión central.</p>

Sesión CT No. 287, viernes 26 de junio de 2015 Universidad de San Pedro Sula, San Pedro Sula, Copán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO JUSTIFICATIVO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA DE “RELACIONES INTERNACIONALES” DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS. (Ítems 1,2,3 valen las observaciones aplicadas al plan de estudios reformado).

1. Muchos errores ortográficos, especialmente acentos. Revisar todo el documento y corregir.
2. El espaciado vertical entre párrafos debe ser doble en todo el documento. Hay poca uniformidad porque mezcla espaciados sencillos y dobles.
3. Mezcla letras mayúsculas y minúsculas en títulos y encabezados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



4. Tampoco hay uniformidad en cuanto al espaciado horizontal entre palabras del mismo párrafo.
5. Utiliza información macroeconómica del año 2012, la cual ya está desfasada. Usar la del año 2013, contenida en la Memoria Anual 2013 del Banco Central de Honduras.

DICTAMEN

La Universidad de San Pedro Sula recomienda a la UNICAH (Universidad Católica de Honduras), presentar una nueva versión de los documentos correspondientes a este plan de estudios, que incluya las observaciones pedidas y someterlo de nuevo a la comisión del CTC, para emitir un dictamen final.

Debido a que se debe realizar la incorporación de las observaciones presentadas, la comisión hizo entrega a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; del informe elaborado por la comisión para que presenten una segunda versión de los documentos, trabajar sobre ella y finalmente preparar un dictamen integrado el que será presentado en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN – UPH (COORDINA), UPNFM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Gustavo Lanza, Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



DICTAMEN No. 721-287-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2799-276-2013, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 276, de fecha 15 de noviembre de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

Se constató que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; incorporó todas las observaciones brindadas por parte de los miembros que conforman la Comisión, mismas que en su momento le fueron remitidas.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

San Pedro Sula, Cortés 26 de junio de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado académico de Licenciatura con opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en catastro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Energía Renovable en el grado académico de Maestría de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Nacional de Agricultura;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA AL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Licenciatura al Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina);
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Historia Social y Cultural en el grado académico de Maestría de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 287
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2015



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DÉCIMO SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa en el grado académico de Maestría de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



El señor Presidente, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Cafetaleras en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

DÉCIMO NOVENO: VARIOS.

En este apartado el señor Presidente tomó la palabra para recordar a los presentes que se ingresó en la discusión de la agenda aprobada como punto, el tema de la visita realizada a casa presidencial y la propuesta que los centros de educación superior en representación de la academia plantearán al señor Presidente de la República.

A continuación el Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; solicitó un previo para informar al pleno que se tomó la libertad de preparar un borrador de propuesta que se presentará al Presidente para partir de ahí con el análisis correspondiente, el cual fue distribuido a todos los presentes, mismo que según informó le fue facilitado al Dr. Carleton Corrales quien le dio una revisada y estuvo de acuerdo con el documento el cual quedó para discusión.

El señor Presidente del Consejo solicitó a la Lic. Jance Carolina Fúnes, un resumen de lo sucedido en casa presidencial el día antecesor a la sesión de Consejo Técnico Consultivo y de ser posible dar a conocer la propuesta realizada por el Presidente de la República, como retroalimentación para todos los presentes y si el Dr. Carleton puede dar sus aportes se le agradecerán.

A continuación la Lic. Fúnes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien de inicio solicitó que sea aclarada la forma que se hará el pronunciamiento, si se realizará una declaratoria desde el Consejo Técnico Consultivo, ya que no se encontraban presentes todos los rectores y no se sabía si los presentes tenían



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



conocimiento sobre este tema. Por lo que pidió se aclarara el proceder desde la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo.

El señor Presidente tomó la palabra y mencionó que se encontraban ante dos temas muy importantes, uno era la propuesta realizada por parte de la Presidencia de la República a la mesa de rectores para el diálogo nacional, orientado a combatir la corrupción y la impunidad, mismo que se presentó al seno y es en este donde surge la idea que se presente al Consejo Técnico Consultivo, del cual podría salir una propuesta ya sea de apoyo o denegándola, quedando la decisión en la mesa si se realizará de forma separada las universidades privadas y apoyando la posición del Consejo Técnico Consultivo.

Fue solicitado un previo por parte del Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién mencionó que dando lectura al documento que fue distribuido enfoca de forma concisa a las universidades en el punto número 4 que trata de la formación de un observatorio del sistema de justicia, lo que le parece que debería ser el punto de enfoque.

También el Ing. Senén Villanueva, Vicerrector Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; mencionó que según lo tratado en la reunión susodicha, se formularon dos temas enfocándose uno en la creación del observatorio del sistema de justicia y otro es que la propuesta que se formule sea mucho más amplia que este solo hecho.

Prosiguió a continuación la Lic. Fúnes, dando lectura a la propuesta que se elaboró generada de la invitación a la reunión de casa de gobierno y en la cual participaron todos los rectores como parte de la academia del país; después de la lectura correspondiente manifestó, que estos fueron los temas presentados por el Presidente de la república, quien a su vez externó las conversaciones sostenidas con los distintos sectores nacionales e internacionales, dicho lo anterior el documento se puso a análisis y discusión de los presentes.

El Dr. José Carleton Corrales, mencionó que el señor Presidente de la República ha acudido a sostener conversaciones con diferentes grupos sociales, como ser la economía social, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP, la academia de la cual forman parte todos los asistentes; entre otros, asimismo manifestó que en ese momento todos los que estaban presentes por la mesa de rectores estuvieron anuentes a brindar apoyo al señor Presidente, aunque no se tiene en claro el rumbo que tiene planeado el Presidente, pero la lógica indica que se deberá integrar un grupo de diálogo social, en este sentido como academia, se pueden realizar llamados. De ser de esta forma el procedimiento a seguir se debe brindar una respuesta pública porque igualmente se debe dilucidar al Presidente, ya que de una u otra forma no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



logró captar la seguridad del rumbo que tomará como Presidente de la República, en ese sentido se elaboró el documento que se entregó a los presentes para tener una base en la cual se haga el análisis respectivo y se obtenga el pronunciamiento lo más concreto posible en apoyo a la propuesta de la lucha contra la corrupción, ya que dicho apoyo tiene el peso de veinte universidades manifestando su anuencia en este esfuerzo contra la corrupción y también la impunidad. Se tuvo la percepción de que en este dialogo no se había contemplado la idea de invitar a los indignados, pero se sugirió la inclusión de los mismos y se razonó sobre esto sin descartar que ese grupo está conformado por distintos tipos de alianzas y personas con ideales diferentes pero que igualmente debían ser tomados en cuenta como salida a la problemática planteada.

Asimismo mencionó que en la reunión se contó con diferentes representantes del área del gobierno central quienes daban aportes similares para no entrar en controversia con el señor Presidente pero que a la larga eso no genera soluciones ya que en la variedad de planteamientos está el enriquecimiento de un diálogo. Por lo que personalmente cree que como centros de educación superior deben brindar su opinión ya en apoyo al diálogo en la busca de soluciones, asimismo se debe tener la plena conciencia que lo que se pretende es fortalecer el movimiento contra la corrupción y es por eso que el planteamiento es bien general por lo que el apoyo es encaminado a dar a conocer que se está de acuerdo con esta lucha.

A continuación el señor Secretario del Consejo Técnico Consultivo el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, tomó la palabra para informar al pleno que aunque él no estuvo presente en la reunión de casa presidencial sostuvo una larga conversación con la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién por encontrarse dirigiendo la reunión de Consejo Universitario de dicho Centro no pudo asistir a esta sesión, pero que el día anterior a este le comunicó algunos planteamientos sobre la reunión en casa presidencial. De forma personal el MSc. Salgado enfatizó que en cuanto a crisis o problemas del gobierno esta es la mayor, en la actualidad ésta viene siendo la tercera o cuarta crisis del sistema político, asimismo citó al Sociólogo Max Weber, para referirse al tema de la legitimidad del gobierno que es algo que ha venido afectando al sistema político en su conjunto, el cual es un tema que va más allá del gobierno por lo que se debe tener una visión de país.

También enfatizó que en lo conversado con la Dra. Calderón, ella quería expresar tres distintas circunstancias entre ellas el problema de legitimidad, mencionó que habría que dialogar sobre la propuesta de los indignados ya que en este grupo también hay diferentes tipos de personas que libremente eligen a X propuesta, este grupo de personas también merecen ser escuchadas para tener sus opiniones; mencionó que el tema de debate es este precisamente y el cómo es y cómo debería ser, tema que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



no se puede soslayar. En segundo punto mencionó que como actualmente es una crisis del sistema político y que como academia se debe ver un panorama más amplio, vinculando otros que vienen como ser el tema del proceso electoral, de la cual el señor Presidente manifestó que ya cuenta con una propuesta que va dirigida al Congreso Nacional, propuesta que debe ser muy analizada por la academia ya que se puede obtener muchos resultados, como darles oportunidades a los partidos políticos que no están representados aunque no resolvería el problema, asimismo puntualizó que la Dra. Calderón mencionó la realización de una propuesta de análisis y de estudios de sistemas electorales confiables que devuelvan la legitimidad de los procesos electorales que están en cuestionamiento, y por último y no menos importante es el tema de la elección de la Corte Suprema de Justicia, que también tiene gran parte que ver con el cuestionamiento de la legitimidad.

Asimismo mencionó que el tema del observatorio del sistema de justicia va enlazado con los temas ya mencionados, debiendo adoptar una posición imparcial que no sea afectada por preferencias políticas ya que como propuesta académica debe ser en este contexto. Finalmente agradeció la atención y a la vez solicitó que a petición de la Vicerrectora académica se le realice el envío de la resolución que este pleno tenga a bien concretar para conocer y entablar comunicación a nivel de rectores de los distintos centros de educación superior.

El señor Presidente manifestó que la temática tratada es importante ya que aunque se parte de una denominada situación, ésta existe y es algo real, nuestro país es democrático y el gobierno actual a pesar de los cuestionamientos de la legitimidad, tiene su posición a través del Congreso Nacional y está perfectamente constituido, pero que a pesar de ello no solo es el cuestionamiento de la impunidad y la transparencia, mencionó también que la sociedad civil tiene un movimiento que provoca seminarios reflexivos sobre el financiamiento de la política en Honduras. También el tema de las reformas electorales que se han tratado desde hace ya algún tiempo y que a nivel político y del Congreso no tiene mucha relevancia; otro tema importante sobre la corrupción en el país y que está vinculado al sector político es el proceso eleccionario en Honduras en cuanto a cómo se conforman las mesas electorales, este tema requiere de parte de la academia dentro del marco de observación y de los análisis, manifestó que debe realizarse un planteamiento integral ya que todos éstos forman parte de la corrupción que ha venido arrastrando el país. También mencionó que existe una amplia gama de literatura producida a través del tiempo sobre estos temas, que enfocan la corrupción desde los orígenes hasta la fecha, sufriendo Honduras en los últimos cuarenta años un descalabro político, frenando el desarrollo y ha deslegitimado la Constitución de la República.

A su vez manifestó que el diálogo puede quedar tan solo plasmado en una ilusión, donde participó en la formulación toda la sociedad pero que no llegó a conformarse el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



cambio; se tiene claro que hay en este momento una sociedad interesada en dar apoyo y lograr obtener una respuesta a la problemática, y que en el caso explícito de la academia se pretende apoyar al Presidente de la República bajo un solo contexto el cual está enmarcado en un proceso democrático, ya sea que el Presidente esté o no involucrado porque resulta afectada la academia también en un desajuste económico con los movimientos políticos. Mencionó también que el cuestionamiento hacia las entidades gubernamentales debe ser reestablecida por un proceso normal judicial y limpio, pero la sociedad civil debe tener una acción constante y permanente de señalamiento y no la pasividad con que ha venido actuando. En cuanto al observatorio, nuestro país está siendo vigilado bajo este contexto por varias organizaciones por ejemplo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ya existe un observatorio de la violencia, también existe un Consejo Nacional Anticorrupción, CNA; y también existen algunas organizaciones sociales que se pronuncian pero no alcanzan ninguna repercusión. Por lo que el observatorio que se propone desde el punto de la academia tiene un factor importante que es la enorme cantidad de población estudiantil, que también cuentan en relación a la opinión nacional, aclaró que todos estos temas manifestados también deben ser tomados en cuenta no solo el de la corrupción y la impunidad. Asimismo, manifestó que en todo este proceso está incluido también el sector privado, todos cuentan como sospechosos incluyendo la academia, la corrupción no camina sola manifestó, siempre tiene acompañantes.

A continuación el Lic. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; tomó la palabra para manifestar que como representante de ese Centro y después de leer el documento entregado y haberlo analizado cuestiona el punto número uno el cual refiere la problemática nacional y propiciar el diálogo, el debate y la construcción crítica de la problemática nacional se debe agregar la parte que mencione que es en el seno de la academia para que sea específico y mencionar que el apoyo va encaminado a tratar de lograr la tranquilidad en el país. Asimismo consultó a la Presidencia del Consejo, si los presentes van a decidir por la población estudiantil con que se cuenta y si eso realmente es posible, ya que a ellos no se les ha consultado si están de acuerdo a la posición que como rectores están adoptando para tomar ante la nación. También expresó que el documento en términos generales no se está comprometiendo en algo que no se pueda cumplir, pero si se está manifestando el apoyo a la presidencia de la República creyendo en la importancia de dialogar y reflexionar así como rechazar la corrupción.

A continuación el Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; manifestó que no podría pronunciarse en ningún sentido sobre esta temática ya que debe realizar las consultas del caso a sus autoridades máximas, asimismo mencionó que la propuesta de crear un sistema funcionario conformado por cinco componentes fundamentales y debido a esto es que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



el punto cuarto del documento presentado convocó a las veinte universidades al conversatorio, ya que menciona un observatorio del sistema de justicia integrado por instituciones académicas de la sociedad civil, por ende si las universidades como organización, llámese Consejo Técnico Consultivo o Consejo de Educación Superior, formase parte de este observatorio donde también estarían integrándose miembros de la sociedad civil, estarían siendo evaluados permanentemente por una matriz del sistema de justicia y que no menciona cuánto tiempo sería por lo que se deduce que sería permanente; por lo expuesto recomendó que ya sea en posición de la academia, de Consejo Técnico Consultivo o la mesa de rectores, proceda a integrar el observatorio del sistema de justicia ya que hay que concentrarse en lo solicitado a la academia por el señor Presidente, debatiendo solamente bajo que líneas se deberá realizar y quiénes serán los representantes ante este órgano que se pretende conformar.

El señor Presidente del Consejo toma la palabra para aclarar que ya existe un organismo llamado Consejo Nacional Anticorrupción en el cual ya está representada la academia por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y como suplente la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y existe el observatorio de la violencia que es solamente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; que están planteados ante la sociedad y aunque no se conozca la aceptación que vaya a tener este nuevo observatorio se debe integrar.

El Pbro. Mario Bacci Trespalacios, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; a modo de pregunta enfatizó si el documento presentado se trabajará para modificar y afinar detalles como respuesta a la solicitud del Presidente de la República, o si por el contrario este diálogo va encaminado a presentar opiniones generales sobre la situación sin llegar a una declaración y si es este el punto de partida.

A continuación el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo en respuesta al señor Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; aclaró que lo que se está realizando en esta plenaria es un razonamiento sobre la propuesta que realizó la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

El Pbro. Mario Bacci, intervino nuevamente para mencionar que en ese sentido se dilucidan dos aspectos, el primero es que en la introducción de esta declaración se da a entender que la invitación al diálogo social por parte del señor Presidente es una respuesta propia o del gobierno que gestiona a los acontecimientos de corrupción o impunidad, pero no se hace mención a la situación que formó la presencia de los indignados en el acontecer nacional por lo que se presenta como una acción propia de sensibilidad ante la corrupción tomando la iniciativa de suscitar un diálogo, pero no se menciona que en realidad ésta es una reacción del Presidente, ya que desde la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



perspectiva presidencial la situación estaba marchando correctamente, encontrando actos de corrupción pero que no afectaban mayormente, ya que nadie se pronunciaba hasta el momento que aparecen los indignados y esto viene dando un giro de crecimiento que crea una amenaza que puede perturbar la tranquilidad nacional y lo cual genera esta reacción por parte del gobierno de hacer un alto a través del diálogo, pero que en la declaración presentada no aparece nada en relación a estos acontecimientos, encontrándose solo la mención acerca de los indignados de forma indirecta y casi de forma declarativa cuando se dice en el punto número dos que por parte de las universidades se llame a mantener la calma, que no se realicen confrontaciones estériles, etc., de forma personal manifestó que este punto se puede tomar como apoyo absoluto al estado y rechazo concreto de la presencia de los indignados en el ambiente nacional lo cual dejaría en mala posición la intervención de las universidades ante la sociedad; como segundo punto, en el párrafo de acuerdan menciona se podría incluir algún comentario de reflexión a la autocrítica ya que como formadores de profesionales cabría la inclusión de autocrítica y declaración de compromiso de invertir en la formación ética de los futuros profesionales, integrando nuevos temas de ética pública en el manejo de procesos administrativos, etc., valor que en algunos centros no es tomada como relevante ya que el propósito es más para formar técnicos y no formar personas integrales.

A continuación se le dio la palabra al PhD. Emilio Esbeih, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; quien se sumó a los comentarios que el tema en cuestión es de suma importancia, pero que también por parte de los miembros de la academia se debería formar un criterio que permita expresar la representatividad de toda universidad a la hora de tomar decisiones de esta magnitud como es la de este debate, asimismo manifestó que al tenor de todos los antecesores rectores que han participado en ésta índole de situaciones considera pertinente que en este caso como representante de su Centro no podría actuar de forma irresponsable y dilucidar una opinión personal e insertarla como opinión institucional, ya que cada Institución tiene diferentes órganos de dirección así como una cantidad importante de alumnos, por lo que considera que sí es de suma importancia discutir estos temas pero no arribar a acuerdos que comprometan a las diferentes instituciones a tomar decisiones como la magnitud de lo expresado en esta ocasión; por lo que mociona que a la brevedad posible se convoque a una reunión extraordinaria con la mesa de rectores, para que en el corto tiempo que se brinde, se pueda realizar la consultas del caso y que cada Rector de forma estricta se haga presente ya que es un tema de suma trascendencia, se haga presente y discuta la línea clara de cuál será la postura por parte del Centro que representa; asimismo mencionó que el Centro que él representa estará a la disposición para la realización de esta reunión, sugiriendo que se realice a la brevedad posible y que cada Rector se comprometa a hacerse presente con la propuesta elaborada, ya para ser planteada ante todos los rectores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



El señor Presidente agradeció la intervención del PhD. Esbeih, y creyó oportuna la moción presentada y a su vez consultó al pleno si se encontraban en la disposición de hacer un breve paréntesis en la discusión y retomarla treinta minutos más tarde para proceder.

Por su parte la Lic. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; sugirió que por ser éste el último punto a discutir y en vista que fue presentada una propuesta por parte del señor Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; ella secunda la moción para que procedieran a suspender la reunión.

El Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras UPH; intervino para mencionar que el documento presentado es un borrador sobre el cual se debe trabajar y presentar en la reunión que se propuso, las observaciones que cada Centro crea pertinente. Tomando en cuenta la situación real del país ya que como ideales puede resultar infructuoso este planteamiento, también mencionó que en cuanto a la posición que se plantea en la propuesta es la de sumarse al diálogo social al que deben ser convocados todos los sectores sin ninguna exclusión y tratar de lograr los consensos necesarios para alcanzar el desarrollo económico que todos aspiran y preservar la gobernabilidad y transparencia política del país. En la misma se le está brindando al señor Presidente el apoyo por parte de la academia sugiriendo la inclusión de la integración de los indignados como parte del diálogo, también en el punto tercero se manifiesta de forma enérgica rechazar todo acto de corrupción local o nacional ya sea generado por el sector público o privado sin importar la dimensión de la acción. Asimismo se sumó a la propuesta de continuar la discusión en otro momento y que se lleven las decisiones tomadas por parte de los rectores con el respaldo institucional siendo cual sea el sentido de su respuesta, por lo expuesto apoyó la moción presentada ya que todos los presentes cuentan con la propuesta.

El MAE. Armando Enamorado presidente del Consejo Técnico Consultivo a continuación concluyó poniendo a discusión la propuesta de llevar el documento a la institución representada proceder a analizarlo y elaborar su propia opinión la cual sería discutida en reunión del cuerpo de rectores, a la cual se solicitó se hagan presentes y si asisten las autoridades de cada Institución también serán bienvenidas, asimismo, finalmente se resolvió y se aclaró que la convocatoria se realizará a través de la Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quedando programada en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, el próximo viernes 4 de julio de 2015 a las 10:00 a.m.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 287

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de junio de 2015



Previo al cierre de la sesión le fue cedida la palabra a la Lic. Jance Carolina Funes, quién previamente había solicitado un espacio en el punto de varios para recordar a los miembros presentes que después de concluida la sesión de Consejo Técnico Consultivo se procedería a realizar una pequeña reunión con los miembros que conforma la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras, ANUPRIH; en el mismo salón. Asimismo invitó a los presentes al Primer Congreso de Minería el cual estará integrado por dieciocho representantes de distintos países incluyendo participantes de Suiza y Gran Bretaña, a lo cual invita a todos los presentes manifestando que cuenta con boletos a la venta para que puedan hacerse presentes al mismo.

VIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MAE. Armando Enamorado Blanco, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 287 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con cincuenta y cinco minutos de la tarde (12:55 p.m.) del día viernes 26 de junio de 2015.

Firman el Acta, el MAE. Armando Enamorado Blanco, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO DESIGNADO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO